



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0581
11 de marzo de 2022

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC024-2022”



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 111 de 2007 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanado del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC024-2022, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA, MONITOREO DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A PREDIOS, MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE DE LA SEDE CENTRAL Y LOS CAMPUS BERÁSTEGUI, LORICA, MONTELIBANO Y DEMAS CENTROS EDUCATIVOS DONDE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTA SUS SERVICIOS”, fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día diecisiete (17) de febrero de 2022.

Que mediante Resolución N° 0476 del día 28 de febrero de 2022, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC024-2022, cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA, MONITOREO DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A PREDIOS, MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE DE LA SEDE CENTRAL Y LOS CAMPUS BERÁSTEGUI, LORICA, MONTELIBANO Y DEMAS CENTROS EDUCATIVOS DONDE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTA SUS SERVICIOS”.

Que en los pliegos de condiciones definitivos se estableció un presupuesto oficial de DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$2.217.261.924,00), amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 277 del 09 de febrero de 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba

Mediante el Acuerdo N° 010 de fecha 14 de febrero de 2022, el Consejo Superior Universitario autoriza para que lleve a cabo el proceso contractual, y suscriba el contrato cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA, MONITOREO DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A PREDIOS, MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE DE LA SEDE CENTRAL Y LOS CAMPUS BERÁSTEGUI, LORICA, MONTELIBANO Y DEMAS CENTROS EDUCATIVOS DONDE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTA SUS SERVICIOS”.

Que el plazo de ejecución del contrato será de SIETE (7) MESES Y VEINTITRES (23) DIAS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contado a partir de la firma del acta de inicio.

Que mediante Resolución N° 0477 del día 28 de febrero de 2022, el Rector de la Universidad de Córdoba, designó Comité Evaluador.

Que en fecha siete (07) de marzo de 2022 a las 9:00 AM, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuesta el siguiente oferente:

NOMBRE DE LOS PROPONENTES
SERVICONI LTDA

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente
Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920
www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0581
11 de marzo de 2022

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC024-2022”



Que el Comité Evaluador, procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de la propuesta presentada en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que el resultado de la verificación de requisitos habilitantes fue el siguiente:

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENTE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
SERVICONI LTDA	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	CONCLUSION	HABILITADA

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador consideró **HABILITADA** la propuesta por el proponente **SERVICONI LTDA**, por cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones, por lo tanto, procedió a cumplir con la etapa de evaluación de la propuesta, teniendo como resultado el siguiente:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE
1. Factor Técnico	700 puntos	600
2. Propuesta Económica	300 puntos	300
CALIFICACIÓN TOTAL	1000	900

Que, con base en la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomienda al Rector de la Universidad de Córdoba adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC024-2022, al proponente **SERVICONI LTDA**.

Que el informe de evaluación fue publicado en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y estuvo físicamente a disposición de los interesados en las instalaciones de la oficina de Contratación de la Universidad de Córdoba, durante dos (2) días hábiles, término en el cual no se recibieron observaciones.

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector de la Universidad de Córdoba,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección adelantado a través de la Invitación Pública N° UC024-2022, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA PRIVADA, MONITOREO DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A PREDIOS, MUEBLES E INMUEBLES Y PERSONAL OCUPANTE DE LA SEDE CENTRAL Y LOS CAMPUS BERÁSTEGUI, LORICA, MONTELIBANO Y DEMAS CENTROS EDUCATIVOS DONDE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PRESTA SUS SERVICIOS”. al proponente **SERVICONI LTDA**, con NIT 890.111.018-8, por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE. (\$2.217.261.924,00).





"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0581

11 de marzo de 2022

"Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC024-2022"



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Montería, Córdoba, a los once (11) días del mes de marzo de 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Rector

Proyectó: Carmen C. Vega/ División de Contratación
Revisó: Estela Barco/ Jefe División de Contratación

